

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3377465 X7GFF-79T6A-37GM2 016CC07A71A26BE48320219D7B19A79A48A69ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificar Documentos.u07pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN ALEGACIONES PLANTILLA PROVISIONAL PRIMERA PARTE FASE OPOSICIÓN PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2021 (DOS PLAZAS) Y 2022 (UNA PLAZA) Y PUBLICACIÓN PLANTILLA DEFINITIVA.

Celebrado en fecha 18 de septiembre de 2023 la fase de oposición del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Oficial de la Policía Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz para el año 2021 (dos plazas) y 2022 (una plaza), el Tribunal de Selección se reúne con fecha 28 de septiembre de 2023, para resolver las alegaciones formuladas por los/as aspirantes contra la plantilla provisional de la primera parte de la Fase de Oposición publicada en fecha 18 de septiembre de 2023.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de cuatro escritos de alegaciones, registrados de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, bajo números 2023041715E 2023041963E, 2023042019E y 2023043107E, impugnando las siguientes preguntas de la primera parte de la Fase de Oposición:

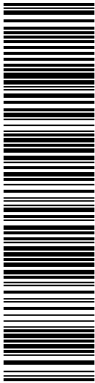
PREGUNTAS	NÚMERO ALEGACIONES
11	1
15	1
16	1
19	1
20	1
22	1
24	1
27	1
30	1
38	1
39	2
41	1
42	1
46	1
47	1

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones contra las preguntas número 16,19,20,22,24,27,38,39,41,42,46 y 47, al considerar que las razones expuestas por los/las aspirantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan en el Acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Selección de fecha 28 de septiembre de 2023.

Segundo.- Estimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas 11, 15, 19 y 30, anulándolas y sustituyéndolas por las preguntas de reserva, 51, 52, 53 y 54, por las razones que se señalan a continuación:

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: Resolucion Alegaciones y Plantilla definitiva 3 OFICIAL POLICIA LOCAL OEP 2021-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7GFF-79T6A-37GM2 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 13:54:28 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 02/10/2023 13:53 ESTADO FIRMADO 02/10/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3377465 X7GFF-79T6A-37GM2 016CC07A71A26BE48320219D7B19A79A46A69ED) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificar Documentos.u07pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

- **Pregunta 15: Impugnada atendiendo a que existen dos respuestas correctas, además de la dada como válida en plantilla provisional (d), también es correcta la (c). Solicita la anulación y aplicación de pregunta de reserva.**

El tenor literal de la pregunta 15, es el siguiente:

15. Según el artículo 4 del Decreto 155/2018, de 31 de diciembre, los espectáculos públicos y las actividades recreativas, en función de su duración, estos se clasificarán en:(señale la respuesta incorrecta)

- a) Permanentes.
- b) De temporada.
- c) Fijos.
- d) Ordinarios.

Efectivamente hay dos respuestas que se podrían haber señalado como incorrectas la c) y d). El Decreto 155/2018 de 31 de diciembre, en su artículo 4 denominado “Modalidades de espectáculos públicos y actividades recreativas”, dispone:

“(…) 1. A los efectos de este Decreto, los espectáculos públicos y las actividades recreativas, en función de su duración, se clasificarán en:

a) **Permanentes.** Son aquellos que se celebren o desarrollen de forma habitual e ininterrumpida en establecimientos públicos fijos, sometidos a declaración responsable de apertura ante el Ayuntamiento.

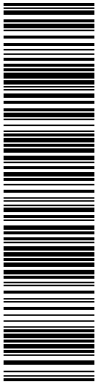
b) **De temporada.** Son aquellos que se celebren o desarrollen en establecimientos públicos fijos sometidos a declaración responsable de apertura ante el Ayuntamiento o en establecimientos eventuales sometidos a autorización de instalación municipal, durante periodos de tiempo superiores a seis meses e inferiores a un año.

c) **Ocasionales.** Son aquellos que, previa autorización en los términos previstos en su normativa reglamentaria, se celebren o desarrollen durante periodos de tiempo iguales o inferiores a seis meses, tanto en establecimientos públicos fijos o eventuales, como directamente en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público sin establecimiento público que los albergue.

d) **Extraordinarios.** Son aquellos que, previa autorización municipal en los términos previstos en su normativa reglamentaria, se celebren o desarrollen específica y excepcionalmente en establecimientos o instalaciones, sean o no de espectáculos públicos y actividades recreativas, destinados y legalmente habilitados para desarrollar otras actividades diferentes a las que se pretendan organizar y celebrar y que, por tanto, no están previstos en sus condiciones de apertura y funcionamiento, con el límite máximo de 12 espectáculos públicos o actividades recreativas extraordinarias al año en un mismo establecimiento o instalación.(…)”

El Tribunal de Selección estima la alegación formulada por el opositor, anulando la pregunta al tener dos opciones correctas la c) y la d). En sustitución de la misma, se utilizará la pregunta de reserva número 51.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: Resolucion Alegaciones y Plantilla definitiva 3 OFICIAL POLICIA LOCAL OEP 2021-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7GFF-79T6A-37GM2 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 13:54:28 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 02/10/2023 13:53 ESTADO FIRMADO 02/10/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3377465 X7GFF-79T6A-37GM2 016CC07A71A26BE48320219D7B19A79A48A69ED) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.a07pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

- **Preguntas 11, 19 y 30: Impugnadas por considerar que la Ley 6/2023, de 7 de junio, de Policías Locales de Andalucía, entro en vigor con posterioridad a la publicación de las Bases Específicas. Solicita la anulación, sustituyéndolas por las de reserva que correspondan.**

La Disposición transitoria segunda “Procesos de selección pendientes” de la Ley 6/2023, de 7 de junio, de Policías Locales de Andalucía, establece que los procesos de selección cuyas convocatorias hayan sido aprobadas y publicadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley se desarrollarán por las normas vigentes en el momento de la aprobación de sus bases reguladoras.

Las Bases específicas que rigen el presente proceso de selección se publicaron en el BOP de Cádiz n.º 43 de 7 de marzo de 2023, insertándose posteriormente reseña en el BOJA n.º 56 de 23 de marzo de 2023 y BOE n.º 103 de fecha 01 de mayo de 2023.

Tras la entrada en vigor de la Ley 6/2023, de 7 de junio, de Policías Locales de Andalucía, en fecha 8 de agosto de 2023, no consta nota informativa publicada por el Tribunal de Selección en Tablón de Anuncios y Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sobre la actualización del temario del referido proceso, situación que puede llevar al opositor a la conclusión de que si no está expresamente recogido en el Programa de materias, no forma parte del temario.

Por lo anterior y con el fin de garantizar los principios de igualdad, publicidad y transparencia que han de regir todo proceso selectivo, procede anular las preguntas número 11, 19 y 30 y sustituirlas por las preguntas de reserva 52, 53 y 54.

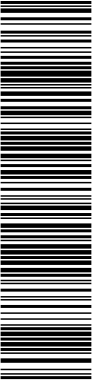
Tercero.- Publicar la plantilla definitiva prevista en el documento ANEXO, que se empleará para la corrección definitiva de la parte primera de la Fase de Oposición.

Tras ser publicada la plantilla definitiva, el Tribunal hará pública en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz, el resultado de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo de forma anonimizada, indicando la fecha, hora y lugar para la apertura de las plicas de identidad.

La plantilla definitiva no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3377465 X7GFF-79T6A-37GM2 016CC07A71A26BEE48320219D7B19A79449A69ED) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificar Documentos.u07pes_cof55&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANEXO
PLANTILLA DEFINITIVA

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	C	46	D
2	D	47	D
3	C	48	C
4	C	49	B
5	C	50	D
6	B	RESERVA	
7	D	51	B
8	B	52	B
9	B	53	C
10	A	54	D
11	ANULADA	55	B
12	C	56	C
13	D	57	B
14	C		
15	ANULADA		
16	A		
17	C		
18	D		
19	ANULADA		
20	A		
21	D		
22	B		
23	C		
24	D		
25	B		
26	D		
27	A		
28	D		
29	A		
30	ANULADA		
31	A		
32	D		
33	C		
34	D		
35	B		
36	D		
37	B		
38	A		
39	C		
40	D		
41	C		
42	B		
43	D		
44	A		
45	D		